



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC0004_2: Realizar operaciones de producción en cerdas de
renuevo, reproductores y cerdos lactantes”**

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN PORCINA INTENSIVA

Código: AGA002_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.



Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0004_2: Realizar operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de las operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes (Fase 1) y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Manejar las cerdas de renovación para su adaptación a la explotación y su optimización como reproductoras según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 Las hembras de renovación se vigilan, durante la cuarentena, evitando la introducción de enfermedades y lograr su adaptación a la granja.
- 1.2 Los factores que afectan a la aparición de la pubertad (contacto con machos, fotoperiodo, estrés, entre otros) se monitorizan, manteniéndolos en valores establecidos.
- 1.3 Las hembras de renovación se identifican, mediante marcajes específicos, según lo protocolos establecidos.
- 1.4 Los celos de las hembras nulíparas se sincronizan para conseguir cubriciones y partos agrupados en un periodo reducido de tiempo.
- 1.5 Las hembras nulíparas se alimentan según sus requerimientos, optimizando su condición física y maximizando la ovulación y la prolificidad de las mismas.
- 1.6 El programa sanitario específico (vacunal y de tratamientos) de las hembras de renovación se aplica, garantizando la salud de la explotación.

2. Efectuar las operaciones de manejo y cuidado de las reproductoras en el periodo destete-cubrición para optimizar la producción de la explotación según los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1. Las hembras tras el destete se manejan según lo establecido en los protocolos, optimizando el intervalo destete- cubrición fértil.
- 2.2. El celo se detecta de forma sistemática y programada para que la cubrición tenga lugar en el momento óptimo, asegurando la gestación y optimizando la prolificidad de las hembras.
- 2.3. Las hembras se cubren por monta natural y/o inseminación artificial de la forma y/o con la técnica requerida, en el momento establecido en función del programa reproductivo de la explotación.
- 2.4. Las primíparas y múltiparas se alimentan según los programas establecidos en el intervalo, destete, cubrición, al objeto de obtener una máxima ovulación.
- 2.5. Las reproductoras de la explotación que cumplen los criterios de edad y disminución de productividad se sacrifican mediante el sacrificio de urgencia o emergencia, siguiendo la normativa de bienestar animal.

3. Efectuar las operaciones de manejo y cuidado de las cerdas gestantes para maximizar el número de partos y lechones nacidos vivos según los protocolos establecidos, cumpliendo normativa aplicable.

- 3.1. La gestación de las hembras se verifica, mediante los métodos diagnósticos e instrumentales requeridos.
- 3.2. Las hembras gestantes se alojan de forma individual o en grupos en función, de la fase de gestación en la que se encuentran.
- 3.3. Las cerdas se monitorizan durante el periodo de la gestación, detectando fallos reproductivos tales como repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías o abortos.



- 3.4. Los parámetros ambientales, superficie y volumen disponibles se controlan, manteniéndolos en los límites establecidos logrando el bienestar de las hembras gestantes.
- 3.5. Las hembras gestantes se alimentan, empleando raciones que satisfagan las necesidades de las distintas fases del periodo de gestación, y la condición corporal.
- 3.6. El estado sanitario de las hembras gestantes se vigila, detectando precozmente posibles signos y/o síntomas de alteración, procediendo según los protocolos establecidos.
- 3.7. El programa sanitario (vacunal y de tratamientos) de la granja establecido se aplica a las hembras gestantes de forma preventivo.

4. Manejar el parto y las cerdas lactantes para conseguir el mayor número de lechones sanos y con peso requerido, siguiendo las indicaciones terapéuticas del facultativo de acuerdo con los protocolos fijados y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1. Las hembras gestantes se instalan en las parideras, una semana antes de la fecha de parto prevista para su adaptación.
- 4.2. El parto se vigila, observando el nacimiento de los lechones, el intervalo entre nacimientos y la expulsión completa de la placenta.
- 4.3. El periodo de lactación de las cerdas se monitoriza, comprobándose el estado morfo-fisiológico y sanitario (ubres, ingesta y deposiciones).
- 4.4. La ración alimenticia y el aporte de agua extra en la cerda lactante se adecuan a esta etapa de su ciclo productivo, optimizando la producción lechera.
- 4.5. Los parámetros ambientales, tales como temperatura de la nave y ventilación se mantienen en los límites establecidos, favoreciendo el bienestar y la producción de las hembras.
- 4.6. El programa sanitario preventivo de la granja se aplica a las cerdas lactantes según las instrucciones recibidas.

5. Efectuar las operaciones de manejo y cuidado de los lechones en lactación para conseguir el peso establecido y aumentar el índice de supervivencia, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 5.1. Los lechones se monitorizan durante las primeras 24 horas de vida, comprobando su estado morfo- fisiológico y sanitario (vitalidad de los animales, ausencia de malformaciones y estado del cordón umbilical).
- 5.2. El encastramiento de los lechones recién nacidos se asegura, observando si maman según lo requerido (cantidad y calidad de tetadas), y realizando en las primeras 24 horas las adopciones o traslados de lechones pertinentes según normas establecidas.
- 5.3. Los lechones que integran la camada se marcan, identificándolos de forma individual, realizando el corte de colmillos, rabo y la castración, si procede.
- 5.4. La temperatura focal se mantiene en los límites establecidos, favoreciendo la supervivencia del máximo número de lechones.
- 5.5. Los lechones se destetan, apartándolos de las madres, según condiciones predeterminadas.



- 5.6 El programa sanitario preventivo específico establecido en este periodo de vida se aplica a los lechones, según las instrucciones recibidas.
- 5.7 Los animales no viables se sacrifican, mediante sacrificio de urgencia o emergencia según la normativa aplicable de bienestar animal.

6. Realizar las operaciones de manejo y cuidado de los machos reproductores en la recela y la monta natural y de recolección del semen para optimizar la productividad de la explotación siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 6.1. Los verracos se alojan en compartimentos de dimensiones y ambiente requerido, separados de las hembras.
- 6.2. Los machos se emplean en tareas de recela para detección de celos en las hembras.
- 6.3. La monta natural se induce con la técnica, momento y frecuencia establecidos, asegurando la gestación y optimizando el potencial reproductivo de los sementales.
- 6.4. Los machos reproductores se entrenan en la recolección de semen según los protocolos establecidos.
- 6.5. El semen se recoge en dosis seminales para su distribución según criterios fisiológicos, de manejo del animal y de la técnica e higiene del proceso.
- 6.6. El material utilizado en la recolección de semen, la elaboración de dosis seminales e inseminación se almacena y maneja con las condiciones de higiene establecidas.
- 6.7. La alimentación y el control sanitario de los verracos se llevan a cabo según programas específicos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0004_2: Realizar operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Operaciones de manejo y cuidado de las cerdas de renovación.

- Conceptos básicos de anatomía y fisiología del aparato reproductor del ganado porcino: ciclo reproductivo de la hembra. Factores que regulan la pubertad, ciclo ovárico: duración y características, trastornos funcionales más comunes en la ovulación.
- Manejo de las hembras de renovación: recepción, identificación y marcaje; control ambiental.
- Tratamientos higiénico-sanitarios; programas de vacunación y desparasitación interna y externa.
- Control de situaciones de estrés: mordeduras de rabos y orejas en hembras de renuevo.



- Patologías más frecuentes en cerdas de renuevo.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en hembras de renuevo.
- Conceptos básicos sobre alimentación porcina intensiva de animales de renovación. Tipos de alimentos Sistemas y pautas de distribución de alimentos. Características e importancia del agua en la alimentación. Cálculo y necesidades.
- Conceptos básicos de anatomía y fisiología del ganado porcino: ciclo reproductivo de la hembra. Factores que regulan la pubertad, ciclo ovárico: duración y características, trastornos funcionales más comunes en la ovulación.
- Sistemas más comunes de sincronización de celos.
- Lista de control y registro de reproductoras: nulíparas y múltiparas.
- Manejo de animales durante la cuarentena.

2. Operaciones de manejo y cuidado de las reproductoras en el periodo destete-cubrición.

- Manejo de las hembras cubiertas: recepción, lotificación, control ambiental.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades en hembras cubiertas; programas vacunales y de desparasitación interna y externa.
- Patologías más frecuentes en esta fase.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en hembras cubiertas.
- Conceptos básicos de alimentación porcina intensiva de animales gestantes; tipos de alimentos, sistemas y pautas de distribución de alimentos. características e importancia del agua en la alimentación, cálculo y necesidades.
- Métodos de detección de celo.
- Momento y sistemas de cubrición.
- Técnicas de inseminación artificial.
- Preparación de la hembra para la monta.
- Causas de infertilidad y esterilidad. Manejo en el periodo de post-cubrición.
- Manejo en el periodo de post-cubrición
- Lista de control y registro de reproductoras: nulíparas y múltiparas.

3. Operaciones de manejo y cuidado de las cerdas gestantes.

- Aspectos básicos de producción porcina: razas, características morfológicas.
- Manejo de las hembras gestantes: vigilancia y control ambiental.
- Patologías más frecuentes en cerdas gestantes.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en hembras gestantes.
- Nociones básicas sobre alimentación porcina intensiva en animales gestantes; tipos de alimentos, sistemas y pautas de distribución de alimentos, características e importancia del agua en la alimentación, cálculo de necesidades
- Conceptos básicos de anatomía y fisiología del ganado porcino: fase de gestación.
- Causas de infertilidad y esterilidad. Manejo en el periodo de post-cubrición.
- Lista de control y registro de reproductoras gestantes: nulíparas y múltiparas.
- Organización del trabajo y rutinas en las hembras gestantes.



- Sistemas de gestión de calidad ISO.

4. Atención del parto y manejo de las cerdas lactantes.

- Alojamientos para cerdas lactantes: tipos, características, materiales.
- Manejo del parto: signos y síntomas del parto, etapas, parto distócico, puerperio, vigilancia, control ambiental.
- Manejo de la lactación: duración, estructura de la ubre, tetas funcionales y anómalas, cuidados específicos en la lactación.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades en hembras lactantes:
- Patologías más frecuentes de la hembra lactante.
- Lista de control y registro de cerdas lactantes, número de partos, número de crías.
- Organización del trabajo y rutinas en las hembras lactantes.
- Manejo de programas informáticos específicos de gestión porcina.

5. Operaciones de manejo y cuidado de los lechones en lactación.

- Alojamientos para lechones: tipos, características, materiales.
- Manejo del lechón después del parto, características del nacimiento, comportamiento del lechón en las primeras 24h de vida, cuidados neonatales específicos, encalostramiento, normas de ahijamiento y traspasos.
- Manejo de los lechones en lactación: descolmillado, corte de rabos y castración. Vigilancia, control ambiental (temperatura y ventilación).
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades en lechones: tratamientos higiénico-sanitarios; programas vacunales.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en lechones.
- Nociones básicas sobre alimentación de lechones: lactoreemplazantes, leches artificiales, tipos y características. Conocimiento e interpretación de los códigos de identificación de medicamentos lactoreemplazantes.
- Lista de control y registro de lechones.
- Organización del trabajo y rutinas en el manejo de lechones.

6. Operaciones de manejo y cuidado de los machos reproductores en la recela, la monta natural y recolección del semen.

- Alojamientos para machos reproductores: tipos, características, materiales.
- Manejo de machos reproductores: cuidados de machos, aparato reproductor de machos, comportamiento reproductivo del verraco, entrenamiento para la recolección de semen, preparación de dosis seminales.
- Ciclo reproductivo del verraco: nociones generales del aparato reproductor, introducción a la fisiología de la reproducción: factores que afectan a la fertilidad.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades en verracos; tratamientos higiénico-sanitarios, programas vacunales.
- Patologías de los machos reproductores.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en machos reproductores; tratamientos preventivos a la llegada de animales nuevos, tratamientos higiénico-sanitarios, programas vacunales y de desparasitación interna y externa.



- Nociones básicas sobre alimentación de machos reproductores; alimentos para verracos, importancia del agua en la alimentación, cálculo de necesidades.
- Lista de control y registro de verracos.
- Organización del trabajo y rutinas en el manejo de machos reproductores.

7. Bienestar animal en explotaciones de ganado porcino.

- Legislación sobre bienestar animal; tendencias y perspectivas de futuro, situación en la Unión Europea.
- Conocimiento de los animales; anatomía y fisiología de las especies de animales de renta, diferencias entre ellas que condicionan su distinto comportamiento y capacidades.
- Comportamiento animal; el comportamiento según la especie, raza, edad y estado, condicionantes anatómicos, sensoriales y otros que configuran el comportamiento
- Estrés y bienestar animal; adaptación, concepto e importancia.
- Aspectos sociales del bienestar animal; el punto de vista de la sociedad sobre el bienestar animal, el bienestar animal como factor económico de las producciones, repercusiones de la falta de bienestar animal en la productividad y en la calidad de los productos animales. Calidad ética de las producciones animales.
- Aspectos prácticos del bienestar animal; instalaciones y equipos requeridos para las distintas actividades y las distintas especies y momentos de la producción.
- Repercusiones del medio ambiente en el bienestar animal.
- Planes de alerta sanitaria; sacrificio de emergencia.
- Legislación específica en materia de bienestar animal en explotaciones porcinas.
- Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal en el sector porcino.
- Fisiología específica del ganado porcino y su relación con el comportamiento. Equipamientos de las explotaciones de ganado porcino. Importancia de los equipamientos en la ganadería intensiva y extensiva. Planes sanitarios porcinos. Manejo de los animales y su importancia en la transmisión de enfermedades. Red de alerta sanitaria porcina. Condiciones de bioseguridad en las granjas de ganado porcino.
- Intervenciones en los animales (castración, corte de rabos, corte de colmillos etc.).
- Bienestar animal durante el transporte del ganado porcino.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.



- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0004_2: Realizar operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

b) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el seguimiento de los lechones recién nacidos, proporcionarles el ambiente y los cuidados necesarios durante el periodo de lactación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de las madres y los lechones en el parto y postparto.
2. Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones en las primeras 24 h. de vida.



3. Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones después de las 48h. de vida.
4. Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones durante el periodo de lactación.
5. Efectuar el protocolo de eliminación de lechones no viables, según normativa.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 2, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que deberán ser resueltas por el candidato.
- La situación profesional se desarrollará con animales e instalaciones de ganado porcino de reproducción.
- Se dispondrá de la documentación técnica de los equipos de control ambiental, equipos de conservación y distribución de alimentos y agua, de medicamentos lactoreemplazantes y demás materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando los evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.
- En caso de ser precisa la repetición de algunas actividades se procurará evitar la utilización de los mismos animales en todas las pruebas a fin de evitar el estrés y cambios de comportamiento en los mismos. En caso de no ser posible, se establecerá un intervalo mínimo de treinta minutos entre pruebas.
- Se asignará un tiempo para que el candidato/a pueda familiarizarse con la explotación y sus instalaciones, los animales, la documentación y los medios proporcionados.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



- La comisión de evaluación procurará que la situación profesional de evaluación se desarrolle en un contexto lo más similar posible a una situación real.
- Aunque la comprobación de los parámetros medioambientales y de los sistemas de calor, ventilación y distribución de agua se efectúa diariamente en los primeros días de vida de los lechones, se considera suficiente incluirlo en una de las fases para que el candidato demuestre su capacidad.

c) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad del seguimiento, manejo y cuidados de las madres y los lechones en el parto y postparto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del estado del cordón umbilical.- Comprobación del estado físico y vitalidad.- Comprobación de la expulsión completa de la placenta.- Comprobación del estado de las mamas y de la primera mamada proporcionando, en caso preciso, la ayuda necesaria.- Registro de lechones vivos y muertos.- Comprobación de la adecuada alimentación de la madre.- Aplicación del programa sanitario establecido a las madres. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Idoneidad del seguimiento, manejo y cuidados de los lechones en las primeras 24h.de vida.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de lechones muertos por aplastamiento.- Comprobación del ahijamiento y encalostramiento de las crías.- Determinación de la necesidad de realojo de las crías ahijadas.- Manejo de los lechones realojados: ahijamiento, encalostramiento con la nueva madre.



	<ul style="list-style-type: none">- Distribución y suministro de lactoreemplazantes: identificación, dosis.- Registro de datos para el control y seguimiento de las crías. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idoneidad del seguimiento, manejo y cuidados de los lechones después de las 48h.de vida.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de las crías realojadas, grado de adaptación madre-lechón y encalostramiento.- Distribución y suministro de lactoreemplazantes: identificación, dosis. Grado de adaptación.- Determinación de mordeduras. Realización del limado y raboteo si es necesario.- Comprobación de los parámetros medioambientales y de los sistemas de calor, ventilación y distribución de agua.- Aplicación del programa sanitario establecido (programa vacunal e inyección de hierro). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Idoneidad del seguimiento, manejo y cuidados de los lechones durante el periodo de lactación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de los parámetros e índices de crecimiento y producción.- Aplicación del programa sanitario establecido en caso de necesidad.- Identificación y marcado de las crías.- Determinación de los lotes según criterios de la explotación.- Registro de los lotes y fichas técnicas para las siguientes fases de reproducción.- Destete por lotes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación/almacenamiento de residuos.- Utilización correcta de EPIs.- Aplicación de las normas de seguridad.- Eliminación de animales no viables. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el</i></p>



cumplimiento total este criterio.

Escala A

- 4 *El seguimiento y comprobación de nacimientos, estado del cordón umbilical, estado físico y vitalidad de los lechones, estado de las mamas y expulsión completa de la placenta se realiza, manejando a las madres y las crías con destreza y seguridad, sin provocar estrés. Se registran todos los datos referentes a lechones nacidos vivo y los muertos. Se comprueba la alimentación de la madre y se aplica el programa sanitario establecido a las madres, siguiendo instrucciones recibidas.*
- 3 *El seguimiento y comprobación de nacimientos, estado del cordón umbilical, estado físico y vitalidad de los lechones, estado de las mamas y expulsión completa de la placenta se realiza, omitiendo determinados aspectos no relevantes, manejando a las madres y las crías con destreza y seguridad, sin provocar estrés. Se registran todos los datos referentes a lechones nacidos vivo y los muertos con pequeños fallos irrelevantes. Se comprueba la alimentación de la madre y se aplica el programa sanitario establecido a las madres, siguiendo instrucciones recibidas.*
- 2 *En el seguimiento y comprobación de nacimientos, estado del cordón umbilical, estado físico y vitalidad de los lechones, estado de las mamas y expulsión completa de la placenta se cometen errores, manejando a las madres y las crías con poca habilidad y cierta inseguridad. Se registran todos los datos referentes a lechones nacidos vivo y los muertos con fallos irrelevantes. Se comprueba la alimentación de la madre y se aplica el programa sanitario establecido a las madres, siguiendo instrucciones recibidas, pero con algunos fallos.*
- 1 *El seguimiento y comprobación de nacimientos, estado del cordón umbilical, estado físico y vitalidad de los lechones, estado de las mamas y expulsión completa de la placenta se realiza de forma incorrecta, manejando a las madres y las crías con impericia e inseguridad, provocando estrés. No se llevan a cabo los registros indicados. No se vigila la alimentación de la madre y no se colabora en la aplicación del programa sanitario establecido a las madres.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

- 4 *El seguimiento y comprobación del grado de ahijamiento y encalostramiento de las crías, lechones realojados y de las madres, se realiza manejando a los animales con destreza y seguridad, sin provocar estrés. La identificación, dosificación, distribución y suministro de lactoreemplazantes se realiza, efectuándose todos los registros conforme la normativa vigente.*
- 3 *El seguimiento y comprobación del grado de ahijamiento y encalostramiento de las crías, lechones realojados y de las madres se realiza, omitiendo determinados aspectos no relevantes, manejando a los animales con destreza y seguridad, sin provocar estrés. La*



	<i>identificación, dosificación, distribución y suministro de lactoreemplazantes se realiza, efectuándose todos los registros conforme la normativa vigente.</i>
2	<i>El seguimiento y comprobación del grado de ahijamiento y encalostramiento de las crías, lechones realojados y de las madres, se realiza omitiendo determinados aspectos no relevantes, manejando a los animales con destreza y seguridad, sin provocar estrés. La identificación, dosificación, distribución y suministro de lactoreemplazantes se realiza, pero con algunos fallos, efectuándose todos los registros conforme la normativa vigente.</i>
1	<i>No se realiza el seguimiento y comprobación del grado de ahijamiento y encalostramiento de las crías, lechones realojados y madres, manejando a los animales con impericia e inseguridad, provocando estrés. Se cometen errores importantes en la identificación, dosificación, distribución y/o suministro de lactoreemplazantes. En el proceso, se han empleado de forma inapropiada los sistemas e instalaciones, no llevando a cabo los registros y mostrando desconocimiento de la normativa vigente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala C

4	<p><i>El seguimiento y comprobación del grado de adaptación madre-cría realojada y su estado físico, así como de los parámetros medioambientales y sistemas de calor, ventilación, distribución de lactoreemplazantes y de agua se realiza. Las operaciones de limado y raboteo y aplicación del programa sanitario se llevan a cabo. En todos los casos se maneja a los animales con destreza y seguridad, sin provocar estrés. Se efectúan todos los registros conforme a la normativa vigente.</i></p>
3	<p><i>El seguimiento y comprobación del grado de adaptación madre-cría realojada y su estado físico, así como de los parámetros medioambientales y sistemas de calor, ventilación, distribución de lactoreemplazantes y de agua se realiza omitiendo determinados aspectos no relevantes. Las operaciones de limado y raboteo y aplicación del programa sanitario se llevan a cabo. En todos los casos se maneja a los animales con destreza y seguridad, sin provocar estrés. Se efectúan todos los registros conforme a la normativa vigente.</i></p>
2	<p><i>El seguimiento y comprobación del grado de adaptación madre-cría realojada y su estado físico, así como de los parámetros medioambientales y sistemas de calor, ventilación, distribución de lactoreemplazantes y de agua se realiza, omitiendo determinados aspectos no relevantes. Las operaciones de limado y raboteo y aplicación del programa sanitario se llevan a cabo de forma incorrecta. En todos los casos se maneja a los animales con poca destreza y seguridad, provocando estrés. Se efectúan todos los registros conforme a la normativa vigente.</i></p>
1	<p><i>No se realiza el seguimiento y comprobación del grado de adaptación madre-cría realojada y su estado físico, así como de los parámetros medioambientales y sistemas de calor, ventilación, distribución de lactoreemplazantes y de agua. Las operaciones de limado y raboteo y aplicación del programa sanitario no se llevan a cabo se llevan a cabo. En todos los casos se maneja a los animales con poca destreza y seguridad, provocando estrés. No se efectúan todos los registros conforme a la normativa vigente.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala D

4	<i>Las operaciones de identificación, marcado, distribución en lotes y destete se realizan, manejando a las crías con destreza y seguridad, sin provocar estrés. En el proceso se han empleado todos los sistemas e instalaciones, efectuándose todos los registros y fichas técnicas siguiendo los criterios de la explotación y la normativa vigente.</i>
3	<i>Las operaciones de identificación, marcado, distribución en lotes y destete se realizan, omitiendo determinados aspectos no relevantes, manejando a las crías con destreza y seguridad, sin provocar estrés. En el proceso se han empleado todos los sistemas e instalaciones, efectuándose todos los registros y fichas técnicas, siguiendo los criterios de la explotación y la normativa vigente.</i>
2	<i>Las operaciones de identificación, marcado, distribución en lotes y destete se realizan, omitiendo determinados aspectos relevantes, manejando a las crías con poca destreza y seguridad, provocando estrés. En el proceso se han empleado todos los sistemas e instalaciones, efectuándose todos los registros y fichas técnicas, siguiendo los criterios de la explotación y la normativa vigente.</i>
1	<i>Las operaciones de identificación, marcado, distribución en lotes y destete se realizan de forma incorrecta, manejando a las crías con impericia e inseguridad, provocando estrés. En el proceso, se han empleado de forma inapropiada algunos de los sistemas e instalaciones, no llevando a cabo los registros y fichas técnicas, y mostrando desconocimiento de la normativa vigente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

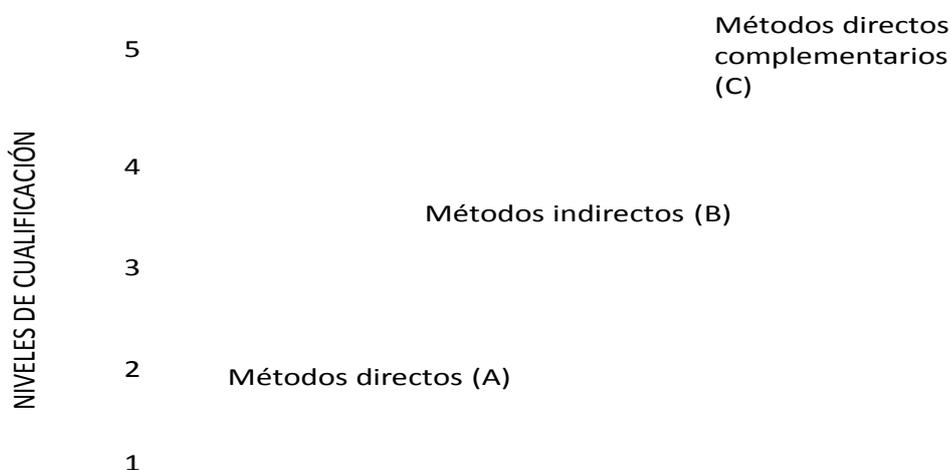
- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan



evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que,



a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes (Fase 1), se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y bienestar animal. A este último aspecto se prestará especial atención dada la sensibilidad del ganado porcino a sufrir estrés.
 - Si se utiliza una prueba profesional derivada de la situación profesional de evaluación deberá contemplar las diferentes variaciones que pueden producirse en la concreción de “la explotación y sus instalaciones”, considerando aspectos relacionados con los distintos tipos de instalaciones, sistemas de calor, ventilación distribución de agua, lactoreemplazantes, útiles y otros aspectos que la comisión de evaluación considere. En este sentido se recomienda elegir una explotación intensiva con posibilidades de tener todo el ciclo productivo para facilitar la evaluación. Para trasladar a la situación de evaluación posibilidades distintas a la planteada en la realidad podrán emplearse representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías, y otros sistemas de representación de la realidad de manejo y cuidados de lechones recién nacidos.
 - En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las tres unidades de competencia asociadas a la cualificación de “Producción porcina intensiva”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las tres UCs (UC0004_2; UC0005_2; UC0006_2;), sería la indicada a continuación:
 1. Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de las madres y los lechones en el parto y postparto y en las primeras 24h de vida.
 2. Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones después de las 48 horas de vida.
 3. Identificar, separar y administrar la medicación o tratamiento recomendado a un animal enfermo y/o de más lento crecimiento en un lote de porcino de cría.



- Se recomienda disponer de salas de partos en las que concurren, al menos, madres con camadas de diferentes edades, desde el nacimiento hasta el destete.
- Se proporcionará el equipo necesario mínimo para la realización de las operaciones necesarias de manejo, atendiendo a las tareas expresadas en los indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente.
- Se facilitarán los medicamentos y equipo necesario para su aplicación, así como las instrucciones para el tratamiento sanitario o de manejo que proceda.
- Se atenderán los requerimientos de equipo de protección individual que sean requeridos por el interesado.